

Intervención del diputado Antonio Helguera Jiménez, con la iniciativa de Decreto por el que se aprueba la inscripción en letras doradas el acontecimiento histórico “PLAN DE IGUALA 1821”, en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo.

La presidenta:

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día inciso “e”, se concede el uso de la palabra, al diputado Antonio Helguera Jiménez. Hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados

Con las facultades legales y constitucionales conferidas, someto a consideración del Pleno de esta

Soberanía, la iniciativa de Decreto por el que se aprueba la inscripción en letras doradas del acontecimiento histórico “PLAN DE IGUALA 1821”, en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo.

Iniciativa que presenté hace un año, ante el Pleno de este Congreso a petición del grupo bicentenario Plan de Iguala, acompañada de la firma del diputado Jesús Villanueva Vega y que inscribí nuevamente la semana pasada, para su presentación.

La iniciativa trata de un acontecimiento patriótico,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 28 septiembre 2021

nacionalista, independentista del pueblo de México que ha trascendido más allá de las fronteras de que el pueblo de Guerrero fue un gran protagonista de un movimiento social liderado por el libertador el Benemérito de la Patria, General Vicente Guerrero y Pedro Ascencio de Alquisiras.

El día de ayer, el gobierno de la República, con eventos dignos, conmemoro el bicentenario de la consumación de la independencia, proclamada en el Plan de Iguala del 24 de febrero de 1821, que declaró a la nueva España, a México como País soberano e independiente.

Las crónicas de la historia narran que el Ejército Trigarante, hizo su entrada triunfal a la hoy ciudad de México, el 27 de septiembre de 1821. Un día después, se instaló la Junta Provisional Gubernativa, presidida por Agustín de Iturbide y decretó el Acta de Independencia del Imperio Mexicano, repito un gran acontecimiento patriótico, nacionalista para el México independiente, lucha

en la que el pueblo del Estado de Guerrero es protagonista en su consumación, de ahí lo justo que en el muro de honor de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se inscriba con letras de oro “Plan de Iguala 1821”, proclama de la independencia de México, llamado a los americanos a la concordia y a evitar la guerra civil producto de los resultados de las negociaciones entre diferentes sectores de la sociedad compuesta de criollos y castas que anhelaban la igualdad con los españoles peninsulares.

En Iguala fue donde Iturbide dio a conocer el contenido de dicho plan, ahí mismo se llevó a cabo su juramento por las fuerzas unidas de Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide, al Plan de Iguala se ha considerado como la causa formal del origen del estado mexicano, el instrumento normativo de la autoridad nacional en los años siguientes a la emancipación.

Sin duda fue un hecho excepcional en su proclama, manifiesta, lo vuelvo

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 28 septiembre 2021

a repetir “Es ya libre, es ya señora de sí misma, ya no reconoce ni depende de la España ni de otra Nación alguna” “No os pide otra cosa que lo que vosotros mismos debéis pedir y apetecer: unión, fraternidad, orden, quietud interior, vigilancia y horror a cualquier movimiento turbulento. Estos guerreros no quieren otra cosa que la felicidad común. Uníos con su valor...” Llamamiento y aspiración tan vigentes en el México actual, que debe servir para hacer la política en Guerrero para gobernar, para conducirnos como sociedad, siempre ilustra tener presente la historia nacional, no enviarla a los archivos muertos, hacerlo es agraviar a nuestros orígenes como mexicanos, como guerrerenses y a nuestra historia, tan honroso será como lo fue para quienes en su momento decidieron inscribir los nombres y sucesos que están en este muro de honor, inscribir “Plan de Iguala 1821”.

Fue Iguala el centro donde se dieron los acuerdos por la libertad de los mexicanos, donde floreció la Independencia de México.

En Iguala donde se sentaron las bases del Estado mexicano independiente.

De Iguala, la Bandera para México; el Plan de la Tres Garantías.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23 fracción I, 231, 329, 330 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente proyecto de decreto:

Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la inscripción con letras doradas del acontecimiento histórico “Plan de Iguala 1821” en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo.

Artículo Segundo.- Celébrese Sesión Solemne del Honorable Congreso del

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 28 septiembre 2021

Estado Libre y Soberano de Guerrero en el Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac, en la que se debe la inscripción que manifiesta el artículo anterior, e invítase a la misma a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, Federal y Local.

Artículo Tercero.- Se instruye a la Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Administración y Finanzas de este Honorable Congreso, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, tanto del ámbito federal como local, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

Oficio número:
HCEG/LXIII/AHJ/06/2021

ASUNTO: Iniciativa Plan de Iguala.

Chilpancingo, Gro. 21 de septiembre de 2021

Diputada Flor Añorve Ocampo
Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero LXIII Legislatura.-
Presentes.

El suscrito diputados Antonio Helguera Jiménez, integrante de la LXIII Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 28 septiembre 2021

Guerrero; y el artículo 23 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, de esta Soberanía, la iniciativa de Decreto por el que se aprueba la inscripción en letras doradas el acontecimiento histórico "PLAN DE IGUALA 1821", en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo, en consideración a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1820, la causa por la independencia en el territorio de la Nueva España, México, se mantenía en pie. Los insurgentes, encabezados por el incorruptible líder suriano, general en jefe de los ejércitos del sur, Vicente Guerrero Saldaña, mantenían en todo lo alto la bandera por la lucha de la independencia. Este reducto insurgente, tuvo que hacer frente no sólo al asedio del ejército de los realistas, comandado primero por Juan Ruiz de Apodaca y después por Agustín de Iturbide, que

cuando se le envió a combatir las fuerzas del sur, traicionó la confianza del virrey Apodaca, ya que decidió unir las fuerzas realistas con las insurgentes, expresando, en provecho propio, que abrazaba la causa de la independencia.

En este contexto se creó y adoptó el Plan conocido con el nombre de Iguala. Los insurgentes al mando de Vicente Guerrero Saldaña y Pedro Ascencio de Alquisiras eran caudillos inquebrantables. Iturbide sabía que no los podría vencer sólo con las fuerzas de las armas. Por ello, decidió persuadir, escribiéndole a Guerrero en términos amistosos, proponiéndole ventajas para la libertad y el mando de las fuerzas del sur. Guerrero categórico respondió que él no quería sino Independencia, o Muerte. De todos es conocido que, cuando el Virrey Juan Ruiz de Apodaca, manda emisarios a Vicente Guerrero, entre ellos al padre del Benemérito de la Patria, con ese objetivo, éste frente a sus demás correligionarios, les dijo: "Señores, este es mi padre, ha venido a

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 28 septiembre 2021

ofrecerme el perdón de los españoles y un trabajo como general español. Yo siempre lo he respetado, pero LA PATRIA ES PRIMERO”. Vicente Guerrero, un hombre patriota, decidido, valiente, dejando en claro que su lucha era por lo fundamental de la patria: LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA.

Iturbide insistió, pero el patriotismo de Guerrero quien sólo buscaba lograr la independencia de México, se mantuvo con entereza patriótica. Con esa firmeza se reunió con Iturbide el 10 de febrero de 1821, en Acatempan; sellando con un abrazo la reconciliación y unión entre el ejército virreinal y el ejército insurgente. Un encuentro que simbolizó el impulso del Plan de Iguala. El gran Vicente Guerrero – colaborador de Morelos- dio a Iturbide, en efecto, el famoso abrazo de reconciliación, sin absolverlo de la sangre derramada y sólo lo perdonó en nombre de la Patria. En suma, lo indultó.

¹ Bibliografía consultada: Plan de Iguala en <http://guerrero.gob.mx/articulos/plan-de-igualda/>; Soberanes Fernández, José Luis, Una historia constitucional de México, “Capítulo Quinto. El Plan de Iguala o el origen del Estado mexicano”, en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5777/7.pdf>; Secretaría de la Defensa Nacional, 24 de febrero de 1821, proclamación del Plan de Iguala, <https://www.gob.mx/sedena/documentos/24-de-febrero-de-1821-proclamacion-del-plan-de-igualda-233730>

“El Plan de Iguala se proclamó solemnemente el día 24 de febrero de 1821 en el pueblo de Iguala, Guerrero, y por tal motivo lleva su nombre. Se compone en rigor, de dos documentos: una Proclama, seguida de 23 artículos, bases mismas de la Independencia, con un epílogo que es un llamado a los americanos, incitándoles a la concordia y a evitar la guerra civil. El segundo es el Plan propiamente dicho”. Tal y como se

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 28 septiembre 2021

asienta en diferentes documentos, tuvo como objetivo proteger y hacer valer el ideario, en su texto notificaba que “contiene 23 artículos que fueron el resultado de las negociaciones políticas entre diferentes sectores de la sociedad, compuesta de criollos y castas que anhelaban la igualdad con los españoles peninsulares”.

En Iguala, fue donde Iturbide dio a conocer el contenido de dicho Plan. Allí mismo, se llevó a cabo su juramento por las fuerzas unidas de Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide. Todo esto, en medio de un gran regocijo del pueblo, por la libertad lograda. Así mismo, fue en Iguala, donde se encargó al sastre José Magdaleno Ocampo, la confección de la bandera de las tres garantías, origen también de nuestra actual bandera nacional, nuestro gran símbolo patrio.

Hay quienes consideran el Plan de Iguala como la causa formal del origen del Estado mexicano. El instrumento normativo de la autoridad nacional en los años siguientes a la

emancipación. Sin duda fue un hecho excepcional. En su proclama reafirmaba los motivos de la lucha por la independencia de México al manifestar “Es ya libre, es ya señora de sí misma, ya no reconoce ni depende de la España ni de otra nación alguna” y en otra parte sentenciar “No os pide otra cosa que lo que vosotros mismos debéis pedir y apetecer: unión, fraternidad, orden, quietud interior, vigilancia y horror a cualquier movimiento turbulento. Estos guerreros no quieren otra cosa que la felicidad común. Uníos con su valor...” El Plan de Iguala explicitó el cambio al declarar la Independencia absoluta de la Nueva España mediante la ordenación de todas las medidas confiada a una Asamblea Constituyente y a una Junta Gubernativa.

En medio de la algarabía popular, el Ejército Trigarante, hizo su entrada triunfal a la hoy ciudad de México, el 27 de septiembre de 1821. Un día después, se instaló la Junta Provisional Gubernativa, cuya función principal era legislar, estando

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 28 septiembre 2021

integrada por 38 personas y siendo presidida por Agustín de Iturbide. Un día después, el 28 de septiembre de 1821, en su primera sesión, la Junta Provisional Gubernativa, decretó el ACTA DE INDEPENDENCIA DEL IMPERIO MEXICANO.

Como ya se ha señalado, con el Plan de Iguala, los Tratados de Córdoba y el Acta de Independencia, se crearon las bases legales, como se ha dicho, hacia la creación del nuevo Estado Mexicano independiente.

Con el Plan de Iguala, como lo señalan algunos historiadores, se anticipaba la culminación de la lucha independentista iniciada el 16 de septiembre de 1810 con el Grito de Dolores, que encabezó don Miguel Hidalgo y Costilla, acompañado en su lucha por los célebres Juan Aldama, Miguel Allende, Josefa Ortiz de Domínguez, y secundado por don José María Morelos y Pavón, el Siervo de la Nación y el generalísimo Vicente Guerrero Saldaña, entre otros ilustres mexicanos.

Por este acontecimiento histórico, en los próximos días, el 27 de septiembre de este año los mexicanos habremos de festejar, celebrar, conmemorar el Bicentenario del Plan de Iguala y la Consumación de la Independencia. Un gran acontecimiento patriótico, nacionalista del México independiente, lucha en la que el pueblo del estado de Guerrero, es protagonista en su consumación, de ahí lo justo también que en el Muro de Honor del H. Congreso del Estado de Guerrero se inscriba con letras de oro “Plan de Iguala 1821”.

Fue Iguala el centro donde se dieron los acuerdos por la libertad plena de los mexicanos.

Fue en Iguala donde floreció la Independencia de México.

En Iguala donde se sentaron las bases del Estado mexicano independiente.

Iguala fue la sede de este gran pacto nacional y el origen también del más sublime de nuestro símbolo de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 28 septiembre 2021

identidad nacional: la bandera de México.

De Iguala, la bandera para México; de Iguala, el Plan de la Tres Garantías; de Iguala, la Independencia.

Iguala, orgullo nuestro. Iguala, primera capital del Estado de Guerrero, sede del poder ejecutivo y del poder legislativo hace 171 años. Iguala, tierra de patria, de fechas históricas y acontecimientos relevantes, de trascendencia para el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestro país, y del Estado de Guerrero en particular.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23 fracción I, 231, 329, 330 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, nos permitimos poner a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente proyecto de

DECRETO NÚMERO ____, POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON

LETRAS DORADAS EL ACONTECIMIENTO HISTORICO “PLAN DE IGUALA 1821”, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la inscripción con letras doradas del acontecimiento histórico “Plan de Iguala 1821” en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo.

Artículo Segundo.- Celébrese Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en el Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac, en la que se devele la inscripción que manifiesta el artículo anterior, e invítese a la misma a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, Federal y Local.

Diputado Antonio Helguera Jiménez.

Artículo Tercero.- Se instruye a la Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Administración y Finanzas de este Honorable Congreso, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, tanto del ámbito federal como local, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los 21 días del mes de septiembre del año 2021.

Atentamente.